

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2874** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 10 de enero de 2014 en el procedimiento con número de autos 1013/13-R, y NIG03014-66-2013-0002262, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Automoción San Vicente, S.L., con CIF -B-03484698, y domicilio en San Vicente del Raspeig, C/ Alicante, n.º 56, inscrita en el registro Mercantil de Alicante, al tomo 1163 general, folio 168, hoja número A-239, inscripción 6.ª

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Luis López Gómez, con DNI 48371810-G, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de economista con domicilio como cuenta de correo electrónico con domicilio postal en calle Rambla Méndez Núñez, 48, 1.º D, CP 03002 Alicante, teléfono 699 47 48 45, y dirección de correo electrónico [jluis@grupoadeca.es](mailto:jluis@grupoadeca.es), para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 17 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140002281-1